



FORMULARIO DE PETICIÓN

SECCIÓN I: DATOS DE LA PRESUNTA VÍCTIMA Y DE LA PARTE PETICIONARIA

1. DATOS DE LA/S PRESUNTA/S VÍCTIMA/S

Por favor indique los datos de la persona o grupo afectado por las violaciones de derechos humanos. Si se trata de más de una presunta víctima, por favor crea un nuevo perfil para cada una de ellas.

Por favor indique los datos de las y los familiares cercanos/as de las presuntas víctimas que habrían sufrido daños como consecuencia de la alegada violación de derechos humanos.

- 1 -

Nombre completo	WILMAR BECERRA JACANAMEJOY
Nombre con el que la presunta víctima se identifica	CABILDO INDÍGENA INGA DEL RESGUARDO YURAYACO
Género	N/A
Ocupación	AGRICULTOR
Nacionalidad	Colombia
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	N/A
Dirección postal	N/A
Teléfono	3142832005
Fax	0984351149
Correo electrónico	oscarconde@condeabogados.com
Información adicional	RESGUARDO CONSTITUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007 DEL 10 DE ABRIL DEL 2003 POR EL INCODER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA. GOBERNADOR WILMAN BECERRA JACANAMEJOY
Presunta víctima está privada de libertad	No
Nombres de familiares y relación de parentesco con la presunta víctima	Toda la Comunidad perteneciente al Resguardo INGA de Yurayaco
Género del familiar(es)	N/A
Ocupación del familiar(es)	N/A
Nacionalidad de familiar(es)	Colombia
Dirección postal del familiar(es)	N/A
Teléfono del familiar(es)	N/A

Fax del familiar(es)	N/A
Correo electrónico del familiar(es)	N/A
Información adicional	N/A

2. DATOS DE LA PARTE PETICIONARIA

Por favor indique los datos de la persona o grupo que presenta la petición. En caso de tratarse de una organización de la sociedad civil, incluir el nombre de la/s persona/s designada/s que recibirá/n las comunicaciones. En caso de tratarse de más de una parte peticionaria, por favor cree un nuevo perfil para cada una de ellas.

En ciertos casos, la Comisión puede mantener en reserva la identidad de la parte peticionaria, si así se le solicita expresamente y se exponen las razones respectivas (art. 28.2). Esto significa que sólo el nombre de la presunta víctima será comunicado al Estado, en caso que la CIDH decida dar trámite a su petición.

Mientras que es posible mantener en reserva el nombre de la parte peticionaria, la tramitación de una petición individual requiere poner en conocimiento la identidad de la presunta víctima (quién, quiénes, qué grupo). En casos excepcionales, la Comisión podrá restringir al público la identidad de la presunta víctima en los documentos que se publican, por ejemplo, mediante la sustitución del nombre completo de la persona por sus iniciales o el uso de seudónimos. La solicitud de restricción de identidad de la presunta víctima debe realizarse a la Comisión, junto con una exposición de los motivos.

En casos en que la presunta víctima y el peticionario sean la misma persona y se desea que se restrinja la identidad de la persona en su capacidad como peticionario, la petición deberá expresarse en tercera persona. Un ejemplo de lo anterior sería: "la presunta víctima alega que..." (en lugar de "yo fui víctima de...").

¿Incluir a la persona que complete este formulario como parte peticionaria?	Si
---	----

Nombre completo	OSCAR CONDE ORTIZ
Organización	CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
Siglas de la Organización	C.A
Nacionalidad	Colombia
Dirección postal	CALLE 17 # 6-87 BARRIO SIETE DE AGOSTO EN FLORENCIA-CAQUETA
Teléfono	5784351149
Fax	573153255733
Correo electrónico	oscarconde@condeabogados.com

¿Reservar la identidad de la parte peticionaria?	No
--	----

En caso de haber seleccionado mantener identidad del peticionario en reserva, sírvase explicar:

N/A

3. ASOCIACIÓN CON UNA PETICIÓN O MEDIDA CAUTELAR

¿Ha presentado antes una petición ante la Comisión sobre estos mismos hechos?	No	
---	----	--

¿Ha presentado una solicitud de medidas cautelares ante la Comisión sobre estos mismos hechos?	No	
--	----	--

SECCIÓN II - HECHOS DENUNCIADOS

1. ESTADO MIEMBRO DE LA OEA CONTRA EL CUAL SE PRESENTA LA DENUNCIA:

Colombia

2. RELATO DE LOS HECHOS ALEGADOS

Relate los hechos alegados de la manera más completa y detallada posible y en orden cronológico. En particular, especifique el lugar, la fecha y las circunstancias en que ocurrieron las violaciones alegadas. Recuerde que su petición deberá ser presentada en el idioma del país concernido. De no ser posible, explique sus razones.

<p>La empresa Consorcio Andino N° 049 firmó con INVIAS el Contrato de Obra N° 545 del 2012, desarrolló el Proyecto "Construcción de la maya vial que comunica San José del Fragua - Yurayaco - Fragueta - Sabaleta - Puerto Bello, en su desarrollo le consultó al Ministerio del Interior si en el área de influencia del proyecto había o no presencia de comunidades indígenas, ante lo cual dicho Ministerio indicó que NO, mediante las Certificaciones N° 1111 y N° 1112 del 13 de Agosto del 2013.</p> <p>El Gobernador del Resguardo interpuso una Acción de Tutela que en Sentencia N° 102 del 17 de Octubre del 2014 declaró amparar el Derecho Fundamental de la Consulta Previa de la Comunidad INGA de Yurayaco, el consorcio Andino 049 impugnó el fallo y en Sentencia N° 001 del 23 de Enero del 2015 fue confirmado, pero la empresa nunca cumplió el fallo.</p> <p>El Ministerio del Interior rectificó su error ante las certificaciones que emitió negando la existencia de la comunidad indígena INGA de Yurayaco, e intentó iniciar el proceso de Consulta Previa, pero éste no pasó de la Preconsulta, dada la actitud negativa de la empresa consorcio Andino 049.</p> <p>A la comunidad se le vulneraron y continúan vulnerando diferentes derechos relacionados con la vida digna, la autodeterminación, la libre circulación, las garantías judiciales, la seguridad alimentaria, el medio ambiente sano, entre otros, lo cual ha alterado sus condiciones de vida, su cosmovisión y tradiciones.</p>
--

3. AUTORIDADES ALEGADAMENTE RESPONSABLES

Identifique la/s persona/s o autoridades que considera responsables por los hechos denunciados y suministre cualquier información adicional de por qué considera que el Estado es responsable de las violaciones alegadas.

<p>Ministerio del Interior de Colombia</p> <p>Consorcio Andino N° 049</p>

4. DERECHOS HUMANOS QUE SE ALEGAN VIOLADOS

Mencione los derechos que considera violados. De ser posible, especifique los derechos protegidos por la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o por los demás tratados interamericanos de derechos humanos. Consultar

los instrumentos de derechos humanos interamericanos en nuestra página web.

Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales de 1989 de la OIT.
 Artículos 8, 22 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 Artículos 8, 11 y 26 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

SECCIÓN III - RECURSOS JUDICIALES DESTINADOS A RESOLVER LOS HECHOS DENUNCIADOS

Detalle las acciones intentadas por la/s presunta/s víctima/s o la parte peticionaria ante los órganos judiciales. Explique cualquier otro recurso que haya interpuesto ante otras autoridades nacionales, tales como recursos ante autoridades administrativas, en caso de haberlos intentado.

Acción de Tutela ante los Jueces Constitucionales, con sentencia de primer y segunda instancia a favor.
 Incidente de Desacato ante el Juez de conocimiento de la Acción de Tutela, ante el incumplimiento del fallo a favor.
 Múltiples peticiones al Ministerio del Interior, el Consorcio Andino 049 y diferentes entes de control

En caso que no haya sido posible agotar los recursos internos, escoja de las opciones dadas a continuación la que mejor explique las razones de por qué esto no fue posible:

N/A

Por favor, explique las razones

N/A

Señale si hubo una investigación judicial y cuándo comenzó. Indique cuándo finalizó, y cuál fue su resultado. Si no ha finalizado, indique por qué.

No hay investigaciones judiciales al respecto.

De ser aplicable, indique la fecha de notificación de la última decisión judicial de la corte competente.

N/A

SECCIÓN IV - PRUEBAS DISPONIBLES

1. PRUEBAS

Las pruebas disponibles incluirían los documentos que pueden probar las violaciones denunciadas (por ejemplo, principales actuaciones o piezas de expedientes judiciales o administrativos, peritajes, informes forenses, fotografías, filmaciones, entre otros). En la etapa inicial no es necesario enviar toda la documentación disponible; es útil presentar las decisiones y actuaciones principales.

- De ser posible, adjunte una copia electrónica a este formulario o envíe una copia simple. No es necesario que las copias estén certificadas, apostilladas, legalizadas o autenticadas legalmente.
- Por favor no envíe originales.
- Si no es posible enviar los documentos, debe explicarse por qué e indicar si puede enviarlos en el futuro. En todo caso, deberán indicarse cuáles son los documentos pertinentes para probar los hechos alegados.
- Los documentos deben encontrarse en el idioma del Estado, siempre que se trata de un idioma oficial de la OEA (español, inglés, portugués o francés). Si esto no es posible, deben explicarse las razones.

2. TESTIGOS

Identifique, de ser posible, a las y los testigos de las violaciones denunciadas. Si esas personas han declarado ante las autoridades judiciales, remita, de ser posible, copia simple de los testimonios ante las autoridades judiciales o indique si puede enviarlos en el futuro. Indique si es necesario que la identidad de los/as testigos sea mantenida en reserva.

WILMAR BECERRA JACANAMEJOY

Doris Waira jacanamijoy

SECCIÓN V - OTRAS DENUNCIAS

Sírvase indicar si estos hechos se han presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o de cualquier otra organización internacional:

No

En caso afirmativo, indique el órgano internacional y los resultados obtenidos:

N/A

Información adicional (utilice este espacio para cualquier información adicional que considere necesaria)

N/A

FIRMA : oscarconde@condeabogados.com

FECHA : 14/12/2016 04:10